MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-034719
Fecha: 2024-05-31 11:14:23

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Sandra Milena Acosta Gomez
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Solicitud de revisión de la Prórroga del Contrato de interventoría No. 5066 de 2023

Cordial saludo doctora Carolina,

De manera atenta se remite para su amable revisión la minuta de prórroga del contrato de interventoría No 5066 de 2023 suscrito con la empresa Construmaj SAS cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 1”.*,

con el fin de agotar dicha etapa se remite la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 (Incluye anexos)
- Proyecto de minuta de Prórroga.

SOLICITUD	**ADICIÓN___ PRÓRROGA___X_ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	5066 – 2023
OBJETO	“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1"

CONTRATISTA		CONSTRUMAJ SAS – NIT 901.563.205-7.	
1. FECHA DE INICIO **2.VALOR INICIAL** **3. ADICIÓNES** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. SUSPENSIONES** **7. PRÓRROGAS** **8. PLAZO ACTUAL** **9. MODIFICACIONES** **10. CESIONES**		1. Fecha de Inicio: 30/12/2023 2.Valor inicial: $188.780.410,00 3.Adiciones: N.A 4.Valor Actual: $188.780.410,00 5. Plazo inicial: Hasta 31/12/2023 6. Suspensión 1: 30 de diciembre de 2023 6. Reinicio 1: 22 de enero de 2024 7. Prorroga No. 1: Hasta 23/03/2024 Prorroga No, 2: Hasta 27/04/2024 Suspensión 2: Hasta 17/05/2024 Ampliación 1 de suspensión 2: Hasta el 31/05/2024 8. Plazo actual: Hasta el 1/06/2024 9. Modificaciones: NA 10. Cesiones: N.A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N.A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	57,52 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El porcentaje del avance financiero ejecutado del 0,00% que se presenta, esto se debe a que al contratista interventor no se le han pagado las actas considerando que fueron radicadas por fuera del término obligacional. Es así como las actas de costos de los meses de enero, febrero, marzo y abril se encuentra en firma del ordenador del gasto.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**En revisión**
		Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101433402 Anexo 10	Aprobada el 15/04/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 6 DE JULIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Resulta necesario prorrogar hasta el 6 de julio de 2024 el Contrato 5066 de 2023 debido a que el plazo actual es insuficiente, para realizar el acompañamiento vigilancia, y control, de acuerdo con la información contractual que se	

	relaciona a continuación: **<u>Convenio 3180-2023:</u>** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **Fecha de Inicio:** 12/12/2023 **Fecha de Terminación:** 5/08/2024 **% Avance Estudios y Diseños: 100%** **% Avance de Obra:** 0% **META FÍSICA:** Construcción de 116 metros de Placa Huella **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Ninguna. **ACTIVIDADES PENDIENTES:** Construcción de 116 metros de Placa Huella, Una (01) Alcantarilla **<u>Convenio 3502-2023:</u>** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ASTILLERO, MUNICIPIO DE VALDIVIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **Fecha de Inicio:** 12/12/2023 **Fecha de Terminación:** 5/08/2024 **% Avance Estudios y Diseños**: 90% **% Avance de Obra:** 0% **META FÍSICA:** Construcción de 404 m de camino ancestral y 8 cárcamos con rejilla. **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Ninguna **ACTIVIDADES PENDIENTES:** Camino ancestral y 8 cárcamos con rejilla. **<u>Convenio 3705-2023:</u>** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE BRICEÑO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de Inicio:** 21/12/2023 **Fecha de Terminación:** 5/08/2024 **% Avance Estudios y Diseños: 100%** **% Avance de Obra:** 0% **META FÍSICA:** Construcción de 128 metros de Placa Huella **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Ninguna.

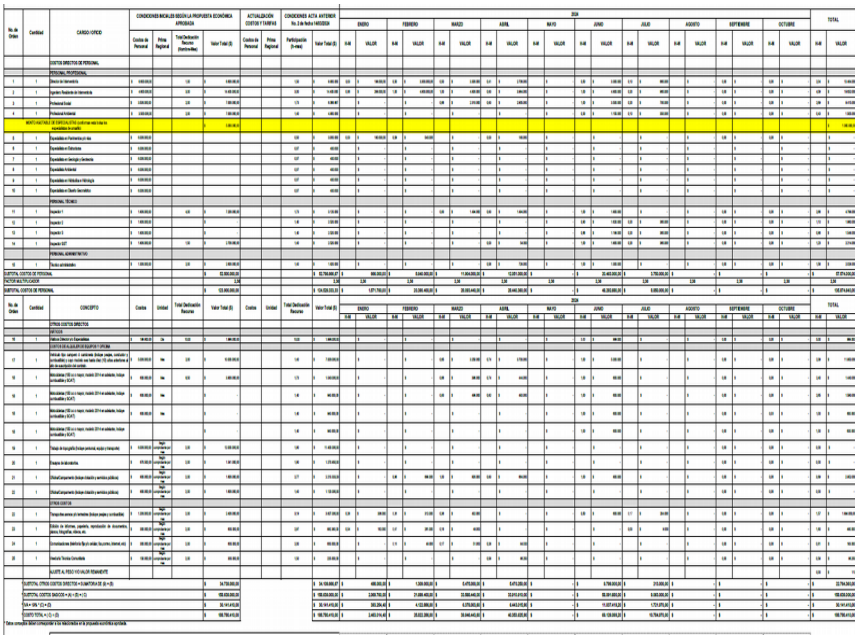
	ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 128 metros de Placa Huella. **<u>Convenio 4002-2023:</u>** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CORRENTOSO DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **Fecha de Inicio:** 21/12/2023 **Fecha de Terminación:** 5/08/2024 **% Avance Estudios y Diseños: 100%** **% Avance de Obra:** 0% **META FÍSICA:** Construcción de 174 metros de Placa Huella **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Ninguna **ACTIVIDADES PENDIENTES:** Construcción de 174 metros de Placa Huella. **<u>Convenio 4082-2023:</u>** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CORRALES, DEL MUNICIPIO DE NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de Inicio:** 20/12/2023 **Fecha de Terminación:** 5/08/2024 **% Avance Estudios y Diseños:** 100% **% Avance de Obra:** 0% **META FÍSICA:** Construcción de 134 metros de Placa Huella **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Ninguna. **ACTIVIDADES PENDIENTES:** Construcción de 134 metros de Placa Huella. **JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA SOLICITADA:** Se considera viable conceder la solicitud de prórroga al contrato de interventoría No. 5066 de 2023 hasta el 06 de julio de 2024, radicada por el contratista mediante oficio No. C.MAJ-CI-5066-23-313 de mayo de 2024, con el fin de dar continuidad al seguimiento y vigilancia de los convenios objeto del contrato, hasta culminar la ejecución de las metas físicas programadas, toda vez que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para lograr la supervisión de las obras que se están iniciando en los Convenios Solidarios No. 3180-2023, 3502-2023, 3705-2023, 4002-2023, y 4082-2023,

	La anterior solicitud tiene como fundamento que, los convenios sobre los cuales se ejerce la interventoría ha presentado dificultades en su ejecución, lo que ha traído como consecuencia que sobre los mismos se hayan tramitado las respectivas prórrogas, ampliando su plazo hasta el 5 de agosto de 2024, tiempo suficiente para culminar los tramos de obra a intervenir. Las razones que se han esbozado por la interventoría, entre otras, se trascriben a continuación: *"Los convenios han sido extendidos por dos meses para garantizar el cumplimiento total de las actividades, estableciendo el 30 de junio de 2024 como fecha de término. Sin embargo, debido a la situación de emergencia en el Bajo Cauca Antioqueño, particularmente en los municipios de Briceño, Nechí, Ituango y Valdivia, donde se ubican los tramos de los convenios 3705 de 2023, 4002 de 2023, 4082 de 2023, 3180 de 2023 y 3502 de 2023 con sus respectivas Juntas de Acción Comunal, se tomó la decisión de suspender temporalmente los convenios solidarios y el contrato de interventoría. Esta medida se fundamentó en la prioridad de proteger la integridad física y la vida del personal involucrado, así como en la responsabilidad de mitigar cualquier riesgo potencial para los trabajadores y residentes de la zona.* *Para la fecha de la presente solicitud, Las razones de orden público mencionadas han mejorado, lo cual permitirá que los convenios sean reiniciados junto al contrato de interventoría a partir del 31 de mayo de 2024, dejando como nueva fecha de terminación de los convenios el 05 de agosto de 2024, por lo cual, es necesario realizar la prórroga No. 03 al contrato de interventoría hasta el 06de julio de 2024 con los recursos disponibles del contrato inicial, con el fin de realizar la vigilancia y control a la ejecución de las obras."* Así mismo, durante esta etapa los Organismo de Acción Comunal - OAC se obligan a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender los alcances del convenio EN CASO DE QUE APLIQUE, como mínimo 1 (UN) frente de trabajo. Desde la orden de inicio de los convenios, los OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realizarán el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento

	se realizará hasta la liquidación del convenio. Por lo descrito anteriormente, se requiere realizar prórroga hasta el 6 de julio de 2024 para continuar con la vigilancia y control a la ejecución de las obras de los convenios celebrados con las diferentes Organizaciones de Acción Comunal. De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para el acompañamiento en la etapa de ejecución de obras y garantizar que estas sean desarrolladas correctamente con las exigencias que el Instituto requiere. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*" Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación". Una vez superados los motivos de orden público que dieron origen a la suspensión del Contrato de Interventoría No. 5066-2023 y los convenios solidarios a los cuales hace seguimiento y teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 01 de junio de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5066 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los cinco (05) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal en el Bajo Cauca Antioqueño. Es preciso indicar que la prórroga No. 3 no requiere adición de recursos. Resulta pertinente indicar, la posibilidad de que en el desarrollo del objeto contractual se requiera adicionar y/o prorrogar el

contrato en mención, en aras de ejecutar el 100% de objeto convenido

Para la presente prorroga se efectuará una redistribución de recursos, según las condiciones que se detallan a continuación en el plan de cargas:



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5066-2023

VALOR INICIAL	$ 188.780.410,00
VALOR ACTUAL	$ 188.780.410,00
VALOR PAGADO	NO HAY ACTAS PAGAS
VALOR EN ACTAS	$108.584.477,40
SALDO ACTUAL: (después del valor de las Actas)	$ 80.126.289,60
ACTAS PENDIENTES DE PAGO:	
MES DE ENERO DE 2024:	$2.463.014,40
MES DE FEBRERO DE 2024	$25.822.286,00
MES DE MARZO DE 2024:	$39.946.443,60
MES DE ABRIL DE 2024 :	$40.352.733,40
TOTAL, VALOR ACTAS	$108.584.477,40
SALDOS FENECIDOS	NO HAY SALDOS FENECIDOS
SALDOS EN RESERVA	NO HAY SALDOS EN RESERVA

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO
<table>
<tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th>Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.__ Fecha: _____</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr>
<tr><th>Descripción</th><th>Valor inicial</th><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><td></td><td>$ 188.780.410</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ 188.780.410</td></tr>
<tr><td></td><td>$</td><td>$ -</td><td>$</td><td>$</td></tr>
<tr><td></td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td></td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td></td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>Valor Total</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 188.780.410,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga hasta el 6 de julio de 2024 del Contrato de Interventoría 5066 de 2023, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3180 de 2023 OAC Palo Blanco – Ituango; No. 3502 de 2023 con la OAC El Astillero – Valdivia; No. 3705-de 2023 OAC Los Naranjos – Briceño; No. 4002 de 2023 OAC Correntoso-Nechí y No. 4082 de 2023 OAC Corrales – Nechí.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">GESTOR TECNICO DE PROYECTO</td><td>FELIPE ANDRÉS VACA CORTÉS</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</td><td>MAURICIO HOYOS SIERRA- Designado mediante la Resolución 4993 del 30/12/2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">APROBACIÓN</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
</table>

Cordialmente,

Sandra Milena Acosta Gomez
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Proyectado Por: JUAN DAVID ISAZA GARZON
Revisado Por: FELIPE ANDRES VACA CORTES
Aprobado Por:

Copia Interna a: